

Fintual

Marco General de Actuación para proporcionar el servicio de Gestión de Inversiones

Aprobada por el Comité de Análisis y Productos Financieros de Fintual México, S.A. de C.V., Asesor en Inversiones Independiente, el día 13 de mayo de 2019.

**FINTUAL MÉXICO, S.A. DE C.V., ASESOR EN INVERSIONES
INDEPENDIENTE**

Fintual

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a entidades financieras y demás prestadores de Servicios de Inversión con relación a los servicios de Gestión de Inversión que presta Fintual al Cliente al amparo del Mandato de Inversión, que sirve a su vez como Contrato de prestación de Servicios.

El presente Marco General de Actuación para Proporcionar el Servicio de Gestión de Inversión ("Marco de Actuación") tiene el objetivo de informar a los Clientes el tipo de valores en los que podrán invertir sus recursos, políticas de inversión, riesgo de su estrategia, derechos y formas de ejercerlos, entre otros.

2. Definiciones

Asesores en inversiones: a las personas, físicas o morales, registradas ante la CNBV en términos del artículo 225 de la Ley del Mercado de Valores, que sin ser intermediarios del mercado de valores proporcionen de manera habitual y profesional servicios de Gestión de Inversiones o de Asesoría de inversiones.

Asesores en inversiones independientes: a los Asesores en inversiones cuyos accionistas, socios, miembros del consejo de administración, así como directivos, apoderados y empleados, no participen en capital o en los órganos de administración, ni tengan relación de dependencia con las instituciones de crédito, casas de bolsa, sociedades operadoras de fondos de inversión, sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión o instituciones calificadoras de valores.

Circular de Prácticas de Venta: Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que proporcionen Servicios de Inversión.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Contrato de Intermediación Bursátil: Al acuerdo celebrado entre el Cliente inversionista y la Casa de Bolsa, en el cual, el primero le otorga facultades a la Casa de Bolsa para que esta lleve a cabo actos de intermediación en el mercado bursátil.

Cuestionario Perfil de Inversión: Documento empleado por Fintual con objeto de conocer los Objetivos de Inversión de sus Clientes.

Fintual

Gestión de inversiones: A la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice Fintual al amparo de Contratos de Intermediación Bursátil y del Mandato de Intermediación o Contrato de Prestación de Servicios, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.

ETF: Por sus siglas en inglés *Exchanged Trade Funds*, vehículos de inversión colectiva cuyo objetivo consista en buscar reproducir el comportamiento de uno o más índices o activos financieros. Los ETFs son similares a un Fondo de Inversión, diferenciándose principalmente en que pueden ser comprados o vendidos en las Bolsas de Valores como cualquier otra acción.

Fintual Inc: A la matriz de Fintual, establecida en los Estados Unidos de América.

LMV: Ley del Mercado de Valores

Mandato de Inversión: Al documento en virtud del cual Fintual se obliga a ejecutar por cuenta del Cliente los actos que en dicho acuerdo de voluntades le encomienda. Dicho Mandato de Inversión hace las veces del Contrato de Prestación de Servicios que el Cliente debe celebrar con Fintual.

Marco General de Actuación: Al documento elaborado por Fintual, de acuerdo con la Estrategia de Inversión a seguir, en los términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras y demás personas que proporcionen servicios de inversión.

Objetivo de Inversión: Clasificación ocupada por Fintual para ubicar el propósito o motivo que busca lograr el inversionista con sus inversiones o ahorros.

Perfil del Inversionista: Clasificación ocupada por Fintual para ubicar a los clientes dependiendo de Objetivos de Inversión, Conocimientos, Experiencia y Tolerancia al Riesgo.

Perfil del Producto - Clasificación ocupada por Fintual para ubicar a los Productos Financieros dependiendo del riesgo de mercado, liquidez, crédito, horizonte, entre otros.

SIC: Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores

Valores Las acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o innominados, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere la LMV, que se emitan en serie o

Fintual

en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables.

3. Naturaleza y alcance de las facultades del Apoderado

Fintual prestará sus servicios de Gestión de Inversiones a través de un Mandato que el Cliente otorgará con el fin de facultar a Fintual a girar instrucciones a las Instituciones Financieras para la celebración de operaciones con Valores a nombre y por cuenta del Cliente. Dicho mandato, servirá de igual manera como Contrato de Prestación de Servicios entre Fintual y el Cliente. Mediante la firma de dicho Mandato, en complemento con este Marco de Actuación y la Guía de Servicios de Inversión, el Cliente autoriza a Fintual a operar discrecionalmente en los términos descritos en este documento.

El Cliente autoriza a Fintual en los siguientes términos:

- a) Selección y apertura de contratos de Intermediación de Bursátil, a nombre y por cuenta del Cliente, en el Intermediario Financiero que Fintual seleccione con el fin de que custodie los Valores que conforman la Estrategia de Inversión y realice las operaciones de compraventa de Valores y/o reportos, en los cuales Fintual sea responsable de girar las instrucciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Perfil de Inversión del Cliente. En todo caso, el Cliente reconoce y acepta que Fintual, en cumplimiento de la normatividad aplicable, informará a sus contrapartes que el Cliente es el propietario real de los valores y efectivo de tales cuentas. En todo caso, los Intermediarios Financieros seleccionados deberán ser instituciones autorizadas y supervisadas por la CNBV.
- b) Girar instrucciones de compra y/o venta de valores en las proporciones autorizadas a invertir de acuerdo con la Estrategias de Inversión seleccionada por el Cliente, según los límites máximos acordados en este documento. Las instrucciones que Fintual gire a los Intermediarios Financieros no requerirán previa o posterior autorización del cliente.
- c) Realizar cuales quiera operaciones necesarias para el rebalanceo y ajustes de cartera que permitan estar alineados con las Estrategias del Perfil de Inversión del Cliente, cuando así se requiera por: (i) retiros de efectivo ordenados por el Cliente; (ii) aportaciones realizadas por el Cliente; (iii) condiciones de

Fintual

mercado; y /o (iv) modificación de la Estrategia de Inversión aplicable a clientes de perfil similar

- d) Retiro en efectivo del Contrato de Intermediación Bursátil a un contrato a nombre de Fintual, únicamente por el concepto de Comisión por gestión de la Estrategia de Inversión de acuerdo con lo pactado en el Mandato / Contrato de Prestación de Servicios y publicado en la Guía de Inversión.
- e) Retrasmitir, a la Casa de Bolsa con la que se tenga celebrado el Contrato de Intermediación Bursátil, la instrucción de retiro total o parcial de efectivo del Cliente a una Cuenta a nombre del mismo Cliente en una institución financiera. Dicho movimiento será realizado posterior a las operaciones de venta o rebalanceo que sean necesarias para disponer del efectivo correspondiente. En caso de ser un retiro total o cuando el valor de la cartera remanente sea inferior a la comisión devengada, primero se descontarán las comisiones devengadas hasta la fecha del retiro.
- f) Ejercer discretionalmente los derechos corporativos que correspondan a los Valores que integran la Cartera de Inversión, incluyendo el derecho de voto, por conducto de las personas que Fintual determine. Al efecto, Fintual podrá, a su leal y saber entender, considerar la pertinencia de acudir o no a las asambleas respectivas y, en su caso, hacer propuestas, solicitar informes, ejercer derechos minoritarios, hacer designaciones o renunciaciones, votar a favor, en contra o abstenerse de votar en las mismas, sin necesidad de instrucción o ratificación del Cliente.
- g) Fintual estará facultado para firmar en nombre del Cliente cualesquiera documentos o contratos que sea necesarios para el ejercicio del Mandato otorgado.
- h) De acuerdo con el monto invertido o al valor de la Estrategia de Inversión, Fintual puede cambiar de Estrategia de Inversión al Cliente con el fin de mejorar su operación, mantener una diversificación mínima o acotar los riesgos de la cartera. Fintual sólo podrá modificar la Estrategia de Inversión a perfiles de menor riesgo a los pactados con el Cliente, debiéndose de ajustar a los montos mínimos requeridos para cada Estrategia de Inversión.

El Cliente está facultado para:

- a) Realizar depósitos e instruir retiros de su contrato mediante los medios que Fintual ponga a su disposición y en los tiempos acordados en este Marco de actuación.

Fintual

- b) Solicitar retiros de efectivo a las cuentas bancarias a nombre y beneficio del mismo Cliente, dadas de alta en la Institución Financiera, a través de Fintual.
- c) Autorizar una Estrategia de Inversión de acuerdo con su perfil de riesgo de Inversionista y objetivo de Inversión, mediante la cual Fintual realizará sus servicios de Gestión de Inversión.
- d) Seleccionar otra Estrategia de Inversión distinta a la que se determine en su perfil de inversión por así convenir a sus intereses. En todo caso, Fintual deberá explicarle al Cliente los riesgos que conlleva la Estrategia seleccionada y hacerle notar que, de acuerdo con el análisis realizado de su perfil de inversión, esa Estrategia puede diferir de la recomendada por Fintual para sus objetivos de inversión.

4. Términos en el ejercicio de la discrecionalidad, forma de limitar o revocar la discrecionalidad

Fintual es una plataforma de Gestión de Inversiones que no opera mediante la atención presencial de Ejecutivos de Cuenta, Banqueros o Promotores de Inversión, sin embargo, Fintual tiene la obligación de prestar sus servicios con personal certificado y autorizado por la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles, cuyo nombre publicará en su página de internet www.fintual.mx y que estará a disposición del Cliente.

Por medio del presente Marco de Actuación, el Cliente acepta que las Estrategias de Inversión son estandarizadas y que no es posible limitar la discrecionalidad de las mismas, más allá de lo establecido en este Marco de Actuación y en la Guía de Inversión, puesta a su disposición.

El Cliente puede seleccionar la Estrategia de Inversión en que desee participar, que sea distinta de la que Fintual le sugirió de acuerdo al Perfil de Riesgo y Objetivo de Inversión que Fintual haya obtenido de acuerdo a sus perfiladores de riesgo o información recabada del Cliente. El Cliente puede modificar su estrategia de inversión: a) Cuando el Cliente contrate a Fintual para prestar sus servicios de Gestión de Inversión y le haga del conocimiento de Fintual que desea participar en otra Estrategia de Inversión de la que Fintual le haya sugerido; o bien, b) cuando en el transcurso de la Estrategia y por así convenir a sus intereses, decida cambiar a otra Estrategia de Inversión. Para ello, Fintual pondrá a su disposición las nuevas características de la Estrategia de Inversión y el Cliente deberá firmar electrónicamente que entiende las consecuencias de dicho cambio. En ningún caso,

Fintual

el Cliente podrá modificar o limitar los términos de la discrecionalidad fuera de los criterios establecidos para cada Estrategia de Inversión en el presente Marco de Actuación o en la Guía de Inversión.

El Cliente puede, por así convenir a sus intereses, revocar la discrecionalidad en los servicios de Gestión de Inversiones en cualquier momento. El Cliente entenderá que la revocación o la limitación de la discrecionalidad otorgada a Fintual tendrá como consecuencia que Fintual no podrá proveer sus servicios de Gestión de Inversión por lo cual Fintual solicitará instruir las acciones a tomar sobre los valores que tuviera en posición.

Las partes acuerdan que durante la vigencia del Mandato de Inversión o Contrato de Prestación de Servicios, el Cliente se abstendrá de girar instrucciones directamente a la Institución Financiera sobre operaciones a ser realizadas con relación a la Estrategia de Inversión en Valores, retiros de efectivo o títulos o cancelación del Servicio de Gestión de Inversión. Derivado de lo anterior, cualquier instrucción deberán ser giradas a través de Fintual.

El Cliente debe considerar que, en caso de revocación de facultades, Fintual no será responsable de las pérdidas o daños que el Cliente pueda sufrir en su patrimonio derivado de las acciones tomadas.

La revocación surtirá efectos 15 (quince) días hábiles posteriores a la solicitud, sin perjuicio de lo anterior, Fintual podrá aplicar la cancelación solicitada en cualquier tiempo comprendido dentro de dicho plazo.

En caso de que Fintual quiera terminar el servicio de Gestión de Inversiones deberá notificar al Cliente, vía correo electrónico y en su cuenta, la notificación correspondiente con al menos 15 (quince) días hábiles a la fecha definitiva de terminación, proponiendo opciones para que el Cliente pueda continuar con sus inversiones.

Fintual podrá rescindir el presente Contrato sin responsabilidad alguna cuando el Cliente (i) realice directa o indirectamente actos que obstaculicen el cumplimiento del Mandato; (ii) no mantenga los montos mínimos de inversión previstos en la sección 7; o (iii) revoque o limite la discrecionalidad conferida en el Mandato.

5. Riesgos de la Discrecionalidad

Fintual

En virtud del Mandato de Inversión o Contrato de Prestación de Servicios, los actos realizados por Fintual en el ejercicio de dicho mandato serán realizados en Nombre y por cuenta del Cliente. Fintual opera con estrictas políticas para prevenir conflicto de intereses y controles de riesgo operativo para prevenir cualquier menoscabo en detrimento de los intereses del cliente. Las decisiones de Fintual son realizadas con base al mejor esfuerzo en beneficio del Cliente.

Fintual no puede garantizar directa o indirectamente ningún rendimiento respecto a los Valores o a la Estrategia de Inversión que ofrezca.

La discrecionalidad conferida por el Cliente en los términos del presente Marco de Actuación queda limitada al perfil de la Estrategia de Inversión del Cliente y no tiene alcance respecto al retiro de recursos los cuales se llevarán ateniendo a las políticas establecidas por Fintual.

Existe el riesgo de que el operador o los algoritmos de operación inviertan en algún valor no autorizado o bien, un valor autorizado, pero fuera de parámetros autorizados. Fintual tiene políticas y procedimientos de control automatizados y humanos para minimizarlos y no impactar negativamente el patrimonio del Cliente.

El Cliente debe considerar que, en caso de revocación de facultades, Fintual no será responsable de las pérdidas o daños que el Cliente pueda sufrir en su patrimonio derivado de las acciones tomadas.

6. Estrategias de Inversión

6.1 Partes que conforman la Estrategia de Inversión

Las Estrategias de Inversión estarán integradas de la siguiente manera:

- i) Los Valores que sean adquiridos por Fintual, con cargo a las aportaciones en efectivo, conforme a los términos del presente Marco de Actuación y que necesariamente resulten adecuados al riesgo que le corresponda conforme al Perfil del Cliente;
- ii) Con los intereses, rendimientos y dividendos en efectivo o en Valores que se generen como consecuencia de la inversión.
- iii) Las cuentas por pagar o cobrar resultado de las operaciones realizadas al amparo del Contrato de Intermediación Financiera.

Todo incremento a la Cartera de Inversión quedará sujeto a los términos del presente documento.

Fintual

6.2 El Comité de Análisis de Productos Financiero

El Comité de Análisis de Productos Financieros es el responsable de evaluar las políticas de inversión, características de valores a seleccionar, perfil de riesgo del producto, entre otros con el fin de que el Cliente encuentre la mejor Estrategia de acuerdo con su Perfil y Objetivo de Inversión.

6.3 Objetivo de la Inversión

Conservador. – El principal objetivo de la Estrategia es posibilitar la creación de un patrimonio con un mínimo potencial perder capital, es decir, sin asumir riesgos relevantes ya sean observables o no observables. La liquidez de la estrategia es elevada. En un horizonte de inversión de [*] meses, en el inversionista no debería ver pérdidas en su capital en el 97% (noventa y siete por ciento) de las ocasiones.

Conservador en Transición a Patrimonial. – El principal objetivo es lograr rendimientos reales positivos, tomando riesgos acotados ya sean observables o no observables. Tiene la mayor parte de su inversión en valores de baja volatilidad que pudiera hacerlos líquidos sin afectar el desempeño de su Estrategia; la Estrategia empieza a destinar parte de sus inversiones a crear un patrimonio. En un horizonte de [*] meses, no se deberían ocurrir pérdidas en su capital en el 97% (noventa y siete por ciento) de las ocasiones.

Patrimonial. El principal objetivo es ir creando un patrimonio en mediano plazo, para lo cual se toman riesgos moderados. El portafolio busca que se tenga un equilibrio entre activos que pueda disponer de ellos sin afectar su rendimiento, inversiones para crear un patrimonio y una ligera participación en activos de crecimiento. En un horizonte de [*] meses, la Estrategia no debería ver pérdidas en su capital en el 97% (noventa y siete por ciento) de las ocasiones.

Patrimonial en Transición a Crecimiento. El principal objetivo es ir creando un patrimonio en el mediano plazo, pero también tiene una participación en activos de mayor crecimiento para aumentar el potencial de rendimiento de largo plazo, para lo cual se está dispuesto a tomar riesgos moderados; que podrían conllevar potenciales pérdidas. El portafolio tiene una mezcla entre activos que pueda disponer de ellos sin afectar su rendimiento, inversiones para crear un patrimonio y en activos de crecimiento. En un horizonte de [*] meses, la Estrategia no debería ver pérdidas en su capital en el 97% (noventa y siete por ciento) de las ocasiones.

Fintual

Crecimiento. El principal Objetivo es lograr un crecimiento en su patrimonio en el largo plazo, para lo cual se toman mayores riesgos, observables o no observables en sus portafolios de inversión, que podrían conllevar potenciales pérdidas, aunque posiblemente temporales. El Portafolio invierte principalmente en activos de crecimiento y con participación en activos para crear un patrimonio. Es una Estrategia de largo plazo que puede conllevar pérdidas por horizontes mayores a un año y que ventas antes de este tiempo puede implicar pérdidas no deseadas. En horizontes de [*] meses, la Estrategia no debería ver pérdidas en su capital en el 97% (noventa y siete por ciento) de las ocasiones.

6.4 Horizonte de la Inversión

El horizonte de inversión sugerido para obtener resultados conforme a nuestros modelos de optimización de riesgo rendimiento, son los siguientes:

	Conservador	Conservador trans. Patrimonial	Patrimonial	Patrimonial trans. a Crecimiento	Crecimiento
Horizonte Sugerido	6 meses	12 meses	18 meses	24 meses	36 meses

6.5 Plazo mínimo de permanencia

El plazo mínimo de permanencia será de un mes.

6.6 Tipo de Administración de la Estrategia de Inversión

La Filosofía de inversión de Fintual (ver Guía de Inversión) está basada en participar en inversiones pasivas, es decir, creemos que la selección específica de emisoras no genera valor, ajustado por riesgo, mayor que el índice de referencia. Por ello, Fintual hace sus Estrategias de inversiones a través de instrumentos (ETFs) que buscan replicar el comportamiento típico de la clase de activos o índice de referencia en cuestión.

Con el universo de clases de activos, representados por instrumentos pasivos, corremos modelos de optimización que buscan obtener la mejor mezcla de estos para el objetivo deseado. Así, el objetivo primordial de las Estrategias de Fintual no

Fintual

es vencer un índice de referencia o benchmark, sino beneficiarse de la optimización de clases de activos correspondientes.

6.7 Clases de Valores

Fintual realiza sus estrategias con las siguientes clases de valores:

a) ETF 's

Los ETF's que ocupará Fintual para estructurar las Estrategias de inversión pueden ser tanto listados en el mercado local, como cotizados en el SIC. Estos últimos se compran y venden en moneda nacional en una bolsa de valores de México, sin embargo, sus títulos cotizan originalmente en un mercado extranjero y usualmente su valuación está referida al dólar americano.

Fintual considera para sus carteras de inversión ETF's de fácil realización, amplia diversificación y bajos costos. Los subyacentes que ocupará para la construcción de las carteras serán de Renta Variable local e Internacional, así como ETF's con subyacentes de deuda.

Fintual no ocupará en sus estrategias de inversión ETF's apalancados o inversos. Tampoco ocupará ETF's cuyos subyacentes sean volatilidades, estrategias activas, fondos de cobertura o cualquier otra estructura que se considere compleja para el perfil de Clientes de Fintual.

Es importante señalar que los ETF's se operan en el mercado mexicano como valores de renta variable o acciones, sin embargo, su subyacente (los valores en los que invierte este instrumento colectivo) no necesariamente tiene que corresponder a esa clase de activo. Por ello, para efectos de la estrategia de cada inversionista, Fintual considerará los valores subyacentes de los ETF's para clasificarlos en su clase de activos correspondiente. Por ejemplo, un ETF que invierta en instrumentos de Renta Fija, opera y es clasificado formalmente como un instrumento de renta variable, sin embargo, para fines de conformar la Estrategia de Inversión, será considerado como instrumento de renta fija o deuda, pues su comportamiento, volatilidad y desempeño de largo plazo corresponde a esta clase de activos.

Todo ETF ocupado en las Estrategias de Inversión será sujeto a una revisión y autorización del Comité de Análisis de Productos Financieros, para lo cual dejará documentado el proceso de selección y los fundamentos de la decisión. Esta información está resguardada por al menos 5 (cinco) años y puesta a la supervisión de la autoridad correspondiente.

Fintual

b) Fondos de Inversión

Fintual podrá ocupar fondos de inversión para la conformación de sus carteras, cuyos subyacentes se ajusten a las Políticas de Inversión establecidas para cada Perfil de Inversión de acuerdo con el Marco General de Actuación.

Todo Fondo ocupado en las Estrategias de Inversión será sujeto a una revisión y autorización del Comité de Análisis de Productos Financieros, para lo cual dejará documentado el proceso de selección y los fundamentos de la decisión. Esta información quedará resguardada por al menos 5 (cinco) años y puesta a la supervisión de la autoridad correspondiente.

c) Reportos

Fintual podrá seleccionar la adquisición de valores en Reporto para el manejo de liquidez del cliente. Los reportos no podrán pactarse en plazos mayores a 4 (cuatro) días hábiles.

Los valores en reporto podrán pactarse en moneda nacional o en dólares dependiendo de la estrategia determinada para cada cliente.

6.8 Criterios de Selección

i) ETF

Para la selección de ETFs admisibles para conformar la Estrategia de inversión de Fintual, el Comité de Análisis de Producto de Inversión evaluará los siguientes parámetros:

Capitalización de Mercado. - El Comité sólo considerará para sus análisis ETFs cuyo valor de capitalización sea mayor a los USD\$100 millones para ETFs del SIC y MXN\$100 millones para ETFs del mercado local.

Diversificación. - El Comité dará preferencia al ETF, que, en una misma clase de activos, tenga mayor diversificación atendiendo tanto al número de emisoras que lo conforman, menores concentraciones en emisoras u otros que el Comité pudiera establecer.

Liquidez. - Para una misma clase de activos, el Comité seleccionará el ETF con mayor liquidez atendiendo al menor diferencial de posturas de Compra/Venta (spread Bid-Ask) y volumen diario operado, en el mercado de origen. Adicionalmente considerará

Fintual

la presencia en el mercado local de una representación o mesa de operación que facilite la realización de las operaciones.

Tracking Error. - Para cada base clase de activos, el Comité le dará una mayor preponderancia a los ETFs que tengan menor Tracking Error (ajusten mejor al índice que buscan replicar). Ante la posibilidad, de que cada ETF tenga un índice de referencia distinto, Fintual podrá seleccionar un índice de referencia común para realizar las pruebas correspondientes.

Costos Totales. - El Comité le dará preferencia a los ETFs que en una misma Clase de Activos tengan un menor costo total (administración, operación, etc) para los Clientes.

ii) Fondos de Inversión

Aunque Fintual tiene preferencia por la administración de carteras por la participación directa en el mercado de ETF; algunas ocasiones, la administración de la cartera es más eficiente si la Estrategia o parte de la Estrategia es empaquetada en un fondo de inversión. Cuando el Comité seleccione esta opción tomará en cuenta los siguientes criterios:

Análisis de Subyacentes. Los subyacentes deberán estar contemplados en el régimen de inversión de las Estrategias de Inversión, tanto como clase de activos a considerar, como en la ponderación de la misma.

Costos.- El comité evaluará los costos totales del fondo, incluyendo la administración, custodia, entre otros; seleccionando los de menor costo en beneficio del Cliente.

6.9 Política y Límites de Inversión

La Filosofía de inversión de Fintual contempla como un aspecto esencial en la administración de carteras para sus clientes, la diversificación a un bajo costo. Por ello, Fintual no realiza selección específica de emisoras (*stock picking*), sino que participa en instrumentos de inversión colectiva (principalmente ETF's) que busquen reproducir el comportamiento de índices con amplia diversificación. Fintual considera que los ETF's suelen ser vehículos eficientes para tener acceso a índices diversificados a un bajo costo, para cualquier inversionista.

Fintual

De igual forma, Fintual diversificará las Estrategias de los Inversionistas atendiendo a criterios como porcentaje máximo a tener por ETF, sector, zona geográfica, tipo de activo subyacente, tal y como lo muestra la tabla inferior.

	Conservador	Conservador trans. Patrimonial	Patrimonial	Patrimonial trans a Crecimiento	Crecimiento
Mercado de Dinero y Liquidez	100%	100%	100%	100%	100%
Acciones que no sean ETF's	0%	0%	0%	0%	0%
Fondos de Inversión	100%	100%	100%	100%	100%
ETF's	100%	100%	100%	100%	100%
<i>ETF's y Fondos con subyacente en:</i>					
Renta Fija (RF)	100%	100%	100%	100%	100%
RF Corporativa	75%	75%	75%	75%	75%
RF Tasa Real	30%	30%	30%	30%	30%
RF Grado de Inversión	80%	80%	80%	80%	80%
RF Sin Grado de Inversión	20%	25%	30%	35%	40%
Renta Variable (RV)	0%	20%	40%	60%	80%
RV Mercados Emergentes	0%	5%	15%	25%	40%
Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios e hipotecarios y REIT's	10.0%	20.0%	20.0%	20.0%	20.0%
Apalancados o Inversos	0%	0%	0%	0%	0%

Fintual

RF y RV en pesos mexicanos	100%	100%	100%	100%	100%
RF y RV en otra divisa	50%	60%	70%	80%	90%
Otros criterios:					
Máximo por ETF'	34%	20%	20%	20%	20%
Por sector en RV	0%	20%	20%	20%	20%

Todos los porcentajes hacen referencia al porcentaje total de la cartera de inversión

Formalmente los ETF's son instrumentos de Renta Variable, pero las estrategias tomaran en cuenta el subyacente para la estructura de la cartera de inversión

Adicionalmente, el Cliente debe considerar que, mediante los modelos de optimización, Fintual analiza el comportamiento histórico de los índices y la correlación entre ellos, por lo que las Estrategias de Inversión propuestas aprovechan los criterios como la diversificación a su favor para mejorar la relación de rendimiento/rendimiento esperada de la cartera.

6.10 Índice de Referencia

La Filosofía de Fintual no busca activamente vencer un índice de referencia, sino que mediante modelos optimizados obtener un mejor desempeño de la cartera de acuerdo con el objetivo de inversión.

Sin embargo, Fintual proporcionará los siguientes índices para que el Cliente pueda facilitar la comparación y entendimiento del desempeño de la cartera. Los índices son los siguientes:

	Conservador	Conservador trans. Patrimonial	Patrimonial	Patrimonial trans a Crecimiento	Crecimiento
Índice de Referencia	UDI	UDI	MSCI AWI	MSCI AWI	MSCI AWI

Fintual

6.11 Contratación de Préstamo de Valores, ventas en corto, apalancamiento o derivados.

Las Estrategias de Fintual no consideran la contratación de Préstamo de Valores, ventas en corto o apalancamiento. Las estrategias de Fintual tampoco adquirirán derivados de forma directa, sin embargo, podría adquirir ETF's que pudieran tener dentro de su estrategia el uso de derivados para cambiar el riesgo cambiario de la clase de activo seleccionado. Este tipo de uso de derivado no involucra un apalancamiento del ETF. Los ETFs seleccionados por Fintual no serán apalancados o inversos.

7. Política de montos mínimos

Fintual busca democratizar las inversiones en México, por lo cual el monto mínimo para ser Cliente es de MXN\$1,000.00 (mil pesos mexicanos). Sin embargo, para que las estrategias de inversión logren la diversificación deseada y el inversionista obtenga el mejor resultado, el monto de inversión puede variar dependiendo la Estrategia. Los montos mínimos por estrategia son los que se establecen en la siguiente tabla:

	Conservador	Conservador trans. Patrimonial	Patrimonial	Patrimonial trans a Crecimiento	Crecimiento
Monto mínimo	MXN\$1,000	MXN\$30,000	MXN\$60,000	MXN\$100,000	MXN\$150,000

Dado que las Estrategias van de menor riesgo y menores horizontes de inversión a mayores y tienen elementos comunes de inversión; Fintual puede empezar a invertir al Cliente en perfiles inferiores de Riesgo en lo que van incrementando sus inversiones y puede ir evolucionando a otros perfiles hasta alcanzar la Estrategia de Inversión objetivo a su perfil de riesgo. Esta migración será ordenada y se le irá notificando al Cliente a través de los canales de información establecidos.

Fintual le notificará al Cliente, previo a pactar la Estrategia de Inversión, el monto mínimo sugerido para la misma y la alternativa de irlo migrando conforme alcanza el mínimo establecido.

Fintual

El Cliente está de acuerdo y manifiesta su voluntad para que cuando ordene a Fintual realizar retiros de efectivo, de forma que no mantenga los montos mínimos de inversión previstos, se entenderá que dejara de formar parte de dicha Estrategia de Inversión, facultando expresamente a Fintual a realizar, sin responsabilidad alguna los actos necesarios para rebalancearlo a un perfil de riesgo inferior o hacer la liquidez total de la cartera, tan pronto como lo permitan las condiciones imperantes en los mercados.

Fintual se reserva la ejecución de lo señalado en el párrafo anterior en caso de que el valor de la Cartera de Inversión sufra pérdidas por valuación de mercado, y que por ello no alcance los montos mínimos previstos.

8. Política de Manejo de Liquidez de la Estrategia

8.1 Depósitos para la Estrategia

Una vez firmado el Mandato de inversión y efectuado el depósito en la cuenta convenida para la gestión de la Estrategia de Inversión, Fintual procederá a operar todas las cuentas que hayan tenido algún depósito desde el jueves hasta el siguiente miércoles subsecuente, o el día posterior en caso de ser inhábil. El tiempo de conformación de la cartera puede variar dependiendo de las condiciones de mercado. Fintual notificará a los Clientes si su cartera está en proceso de rebalanceo o bien ha alcanzado la posición objetivo.

En caso de que el Cliente haga aportaciones de recursos subsecuentes, la política de manejo de liquidez de la cartera es la misma que para Depósitos iniciales, sin embargo, Fintual se reserva el derecho a no realizar o realizar parcialmente un rebalanceo de la posición, permitiendo desviaciones temporales a la Estrategia de Inversión Estandarizada, derivadas de i) El monto adicional es muy pequeño y no alcanza a un rebalanceo integral, ii) Las inversiones posibles alteran significativamente los riesgos o políticas de inversión de la Estrategia correspondiente y/o iii) condiciones de mercado o de los Valores a operarse imposibilitan una ejecución satisfactoria de la Estrategia.

Fintual mantendrá los recursos invertidos en instrumentos de amplia liquidez y riesgo bajo mientras se cumplen las fechas estipuladas para su operación.

Fintual

El Cliente reconoce y acepta que sólo instruirá a Fintual a recibir las aportaciones en efectivo que se integren la Cartera de Inversión, conforme a los montos y plazos de permanencia que se determinan del presente Marco de Actuación.

8.2 Retiros de la Estrategia

Para obtener retiros parciales o totales de las Estrategias de Inversión que provee Fintual, el Cliente deberá dar aviso por los medios electrónicos puestos a disposición del Cliente para dichos fines antes del miércoles, o el día posterior en caso de ser inhábil. Fintual contará con hasta una semana a partir de la recepción del aviso referido para realizar las operaciones correspondientes. Cualquier orden de venta posterior a la fecha antes mencionada, se tomará como orden al siguiente miércoles del calendario o día posterior en caso de ser inhábil. El Cliente, en su caso, podrá disponer de los activos líquidos que tenga su contrato desde el día hábil posterior al miércoles en que se haya procesado su orden.

Fintual ocupará el criterio de mejor ejecución para dichas operaciones y podrá abstenerse de realizar estas operaciones sin perjuicio o compromiso de liquidez de dichas posiciones.

9. Riesgos de la Inversión

9.1 Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo asumido por las Estrategias de Inversión es el de mercado, ante la pérdida potencial que pueda tener derivado de la baja en los precios de los instrumentos. Las variaciones de los mercados accionarios se verán reflejadas directamente en el valor de la Cartera de Inversión. Así, cuando el mercado esté a la baja se tendrá una minusvalía y cuando esté al alza habrá ganancias.

De igual forma, las variaciones en los precios de los valores de deuda en los que invierte la Estrategia de Inversión podrán reducir el valor de la misma, afectando negativamente el patrimonio del Cliente. Estas variaciones pueden ser originadas, entre otros, por factores como volatilidad de las tasas de interés, inflación, situación de las finanzas públicas, el clima, entre otros.

El Cliente en la Cartera de inversión no debe descartar la posibilidad de una pérdida de los recursos invertidos, independientemente de que se trate de una cartera que los subyacentes sean valores de deuda o capitales.

Fintual

Los riesgos en que incurre la Cartera de inversión se mostrarán en los incisos siguientes.

9.2 Riesgo Mercado

El Riesgo de mercado es la pérdida potencial en la que se puede incurrir el inversionista debido a la fluctuación de los precios de los activos. Esta variación puede ser resultado de factores que inciden en su valuación como movimientos en las tasas de interés, crecimiento económico, inflación, expectativas de utilidades, entre otros.

Aunque Fintual invierte en instrumentos pasivos que replican índices (que por su amplia diversificación disminuyen este riesgo al "sistémico" de ese mercado en cuestión) y a que ocupa modelos de optimización (mejor ajuste riesgo a rendimiento esperado); es imposible eliminarlo por completo. Fintual busca constantemente la mejor forma de administrarlo.

El riesgo de mercado asumido por nuestras estrategias se resume en la siguiente tabla:

	Conservador	Conservador trans. Patrimonial	Patrimonial	Patrimonial trans a Crecimiento	Crecimiento
Riesgo Mercado	1	2	3	4	5

Donde 1 es muy bajo y 5 muy alto

9.3 Riesgo Liquidez

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada de ventas anticipadas o forzosas de valores a descuentos inusuales propiedad de la Cartera de Inversión para hacer frente a sus obligaciones de liquidez o por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.

El Cliente entiende y acepta que puede encontrarse en el supuesto de que el número de títulos de ciertos instrumentos que posea, pudiera ser inferior a los mínimos

Fintual

comúnmente operados, las operaciones de compra / venta podrían ser más tardadas de lo común; o bien realizarse a mayores diferenciales de precios de compra/venta.

Fintual no está obligado a generar la liquidez en algún tiempo específico respecto a algún valor de la cartera, pero realizara su mejor esfuerzo y con criterios que sean en beneficio del Cliente.

Asimismo, el Cliente entiende y acepta que la Estrategia de Inversión no es un fondo de inversión o instrumento colectivo de inversión por lo que el riesgo de liquidez se derivará de los instrumentos específicos de los que se conforme la cuenta.

De acuerdo con la estrategia seleccionada, se considera que se está asumiendo un riesgo de liquidez de acuerdo con la siguiente tabla:

	Conservador	Conservador trans. Patrimonial	Patrimonial	Patrimonial trans a Crecimiento	Crecimiento
Monto Basico	MXN\$1,000	MXN\$30,000	MXN\$60,000	MXN\$100,000	MXN\$150,000
Riesgo Liquidez	2	3	3	3	3
Monto Sugerido	MXN\$30,000	MXN\$100,000	MXN\$150,000	MXN\$300,000	MXN\$500,000
Riesgo Liquidez	1	1	1	1	1

Donde 1 es muy bajo y 5 muy alto

9.4 Riesgo Crédito

El riesgo de crédito es la pérdida potencial en el valor de los activos derivada del deterioro en la capacidad de pago por parte de un emisor o serie de emisores, en este caso sobre las inversiones que efectúe la Estrategia de Inversión.

De acuerdo con la estrategia seleccionada, se considera que se está asumiendo un riesgo de crédito de acuerdo con la siguiente tabla:

Fintual

	Conservador	Conservador trans. Patrimonial	Patrimonial	Patrimonial trans a Crecimiento	Crecimiento
Riesgo Crédito	1	2	2	3	3

Donde 1 es muy bajo y 5 muy alto

9.5 Riesgo Operativo

El riesgo operativo es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones, en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas adversas, fraudes o robos.

Las Estrategias de Inversión asumen un riesgo operativo bajo al contar con procedimientos operativos y utilizar sistemas computacionales modernos, para la obtención de información de mercados y el procesamiento de las operaciones, así mismo cuenta con sistemas de respaldo para el procesamiento de datos necesarios. Los responsables de la ejecución del proceso de inversión son profesionales capacitados y con amplia experiencia.

9.6 Riesgo Legal

El riesgo legal es la pérdida por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de la Estrategia de Inversión.

Las Estrategias de Inversión tiene un riesgo legal bajo al realizar operaciones en los mercados valores regulados a través de instituciones financieras autorizadas y supervisadas por la CNBV. Los contratos que soportan las operaciones de la Estrategia son autorizados bajo procedimientos internos y abogados externos y se encuentran en constante actualización.

9.7 Riesgo Tecnológico

El Riesgo tecnológico es la pérdida potencial que pudiera surgir por daños, interrupción, alteración o fallas en el hardware, software, aplicaciones, redes o cualquier otro uso de tecnología. Este riesgo también incluye, pero no se limita, al

Fintual

intento mal intencionado de introducirse a las bases de datos, sistemas u otras tecnologías con el objetivo de robar, hacer mal uso, dañar o alterar la información o sistemas de Fintual o de sus Clientes.

Fintual es una empresa cuya esencia es la tecnología y cuyos principales recursos humanos y materiales se destinan al desarrollo tecnológico, pero también a la seguridad de la información. Trabajamos con proveedores de tecnología con los más altos estándares en términos de redundancia, seguridad y robustez tecnológica.

De igual forma, los recursos del Cliente están resguardados en una Institución Financiera que cumple con los protocolos de seguridad correspondientes, lo cuales incluyen, pero no se limitan a manuales de operación, recuperación de operaciones de negocio, redundancia, seguridad de la información, entre otros.

9.8 Riesgo de Contraparte

El riesgo contraparte es la pérdida en que puede incurrir en caso de que un intermediario financiero con el que se haya pactado una operación de inversión no honre su liquidación o no la haga en los términos convenidos.

La Estrategia de Inversión asume un riesgo de contraparte bajo, ya que las operaciones con ETFs se realizan a través de los medios electrónicos que las Bolsas de Valores de México y Globales establecieron para este fin; utilizando el mecanismo de "entrega contra pago" a través del Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL). De igual forma, cuando se realicen operaciones con Fondos de Inversión también se operan a través del sistema de "entrega contra pago", se cuentan con prospectos de información y manuales que prevén la forma de acotar este riesgo para el público inversionista. Por su parte, en el caso de operaciones con reporto únicamente se realizan con Instituciones Financieras supervisadas por la CNBV y respaldada en valores de alta calidad crediticia.

10. Políticas de inversión en casos de alta volatilidad o incertidumbre

Ante condiciones desordenadas de mercado, el Cliente acepta que Fintual no puede garantizarle en forma alguna su capital, rendimientos y/o liquidez. En las operaciones a realizar por cuenta y nombre del Cliente, Fintual buscará la mejor postura, para disminuir el riesgo de pérdidas, sin que esto constituya obligación para la misma.

Ante una solicitud de retiro, las partes aceptan que en caso de que las condiciones de mercado no permitan realizar la venta de los Valores, el Cliente podrá optar por cualquiera de las siguientes opciones:

Fintual

- a. Solicitar mediante aviso por escrito que le sea entregada la cuenta en su totalidad con los valores que se mantengan en ese momento, ya sea para mantenerlo en la casa de bolsa o si así lo desea, traspasar los títulos a otra Institución Financiera. Fintual no se compromete a hacer liquidez posterior de ningún Valor.
- b. El Cliente puede optar por esperar a que se logre realizar la venta, bajo los términos de mejor ejecución, sin que esto implique responsabilidad alguna para Fintual en lograrla en algún período predeterminado.

En cualquiera de los casos mencionados, no se generará comisión por concepto de administración a partir de la fecha de salida programada.

Las Estrategias de Inversión podrán realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en su régimen de inversión, por condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o bien de incertidumbre económica o política que podrían originar una menor liquidez en los instrumentos. Esto deberá documentarse y aprobarse por el Comité, quien podrá autorizarlo o dictar su corrección en un plazo no mayor a los 30 días hábiles desde su notificación.

De igual forma, el Comité podrá determinar políticas, criterios o acciones para afrontar el riesgo de liquidez, mercado o crédito generado en situaciones desordenadas, tales como, pero no limitativas a cierre de operaciones, descuentos inusuales, entre otras. Dichos acuerdos deberán reflejarse en una minuta y quedar a la disposición de la autoridad correspondiente.

11. Información disponible al Cliente

La Institución Financiera contratada para prestar sus servicios de Intermediación Financiera y custodia de títulos pondrá a la disposición del Cliente, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al corte mensual, un estado de cuenta autorizado con la relación de todas las operaciones realizadas y que refleje su posición de Valores y efectivo al último día hábil del corte mensual, así como la posición de Valores y efectivo del corte mensual anterior. De igual forma, dicha institución será responsable de preparar la información fiscal correspondiente y notificarla oportunamente tanto a la autoridad como al Cliente.

Con independencia de lo señalado en el párrafo anterior, Fintual podrá generar reportes de acuerdo a la metodologías que establezca la regulación correspondiente

Fintual

y con otras medidas de desempeño aceptadas bajo los Estándares Globales de Medición (GIPS), dichos informes serán de carácter meramente informativo y en ningún momento sustituirán a los estados de cuenta a los que se hace mención en el párrafo anterior y que son emitidos por una institución financiera autorizada y regulada por la CNBV.

Asimismo, Fintual pondrá a disposición de los Clientes los prospectos de información, folletos simplificados, ligas a sitios en la red mundial de internet o cualquier otra información relevante para que el Cliente conozca las características y los riesgos de los Valores que conforman las Estrategias de Inversión.

12. Actualización del Marco General de Actuación

Fintual está comprometido con mantener los más altos estándares de información y atención al Cliente, por ello ha nombrado a un oficial de cumplimiento responsable de vigilar el cumplimiento del presente Marco de Actuación y de que se mantenga actualizado y refleje las prácticas habituales de la empresa.

De igual forma, Fintual protesta el fiel y leal desempeño en los términos que el Mandato de Inversión, Marco de Actuación y Guía de Inversión establezcan.

La bitácora de actualizaciones del Marco General de Actuación, autorizado por el Comité de Productos Financieras es el siguiente:

HOJA DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DEL DOCUMENTO

Acción	Unidad Administrativa Responsable	Nombre	Fecha
Elaboración	Operaciones	José Araceli Ortiz B.	12/04/2019
Revisión	Dirección General	Victor Hugo Flores R.	03/05/2019
Validación	Cumplimiento	Jessica Paola Franco G.	09/05/2019
Aprobación	Comité de Análisis y Productos Financieros		13/05/2019

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: a partir de su

Fintual

publicación

Control de Versión

N° de Versión	Fecha de Actualización	Consideraciones del cambio en el documento
1	_/_/___	Documento de nueva creación.